



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
Secretaría General de la Gobernación



*"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"*

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES  
DIRECTOR GENERAL



**Nº 19.618**

**Salta, Martes 8 de Septiembre de 2015**

Año CVII

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja** - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## 1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA 645 D/ 15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 100.-	
Remate Administrativo		\$ 100.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 100.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 100.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 100.-	
Asambleas Comerciales		\$ 70.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 70.-	
Asambleas de Entidades Cívicas (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 50.-	
Avisos Generales		\$ 100.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 500	\$ 330
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS			
Boletines Oficiales		\$ 10.-	
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 40.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 100.-	\$ 120.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas			\$ 150.-
		\$ 170.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 10.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 10.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 15.-	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCION ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

N° 2351 DEL 25/08/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	6350
N° 2352 DEL 26/08/15 - S.G.G. - INTERINATO DEL SEÑOR VICE PRESIDENTE PRIMERO DE LA CÁMARA DE SENADORES D. MASHUR LAPAD, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	6350
N° 2353 DEL 27/08/15 - S.G.G. - ASUME SU TITULAR, EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PCIA. ....	6350
N° 3005 DEL 28/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. LUDOVINA CRUZ. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.....	6351
N° 3013 DEL 28/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SRA. ADRIANA ORTIZ SOLA Y OTROS. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA N° 6003.....	6351

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N°S 3005 - 3013 SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2996 DEL 28/08/15 - M.S.P. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. CESAR RAMIRO SORAIRE.....	6352
N° 2997 DEL 28/08/15 - M.SEG. - DISPONE BAJA. CABO PRIMERO ÁNGEL EDUARDO GARCIA. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.....	6352
N° 2999 DEL 28/08/15 - M.SEG. - DISPONE BAJA POR ELIMINACIÓN. AGENTE OSCAR ADOLFO GARCÍA BURGOS. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA.....	6353
N° 3001 DEL 28/08/15 - M.A. Y P.S. - RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO INTERPUESTO POR EL DR. ADOLFO ARIAS LINARES, EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA ALTOS DE CAFAYATE S.A., EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 248/15. ....	6353
N° 3002 DEL 28/08/15 - M.SEG. - DESIGNA PERSONAL ASPIRANTE. SR. MARCOS FABIAN CARRIZO EN EL SISTEMA DE EMERGENCIAS 9.1.1. - SALTA - CAPITAL. ....	6353
N° 3003 DEL 28/08/15 - M.A. Y S.P. - OTORGA CONCESIÓN DE USO DE AGUA PÚBLICA. CLUBES DE CAMPO: PRADERAS DE SAN LORENZO Y LA RESERVA DE SAN LORENZO. ....	6354
N° 3012 DEL 28/08/15 - M.SEG. - DISPONE BAJA DE PERSONAL. SRES. SUBOFICIAL PRINCIPAL JUAN ALBERTO FIRME Y CABO MARIO FERNANDO YAÑEZ. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PCIA. ....	6354

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 628 D DEL 31/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SANCHEZ, MARCELINA.....	6355
N° 629 D DEL 31/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. DIAZ, ANDRONICA BRIGIDA.....	6355
N° 630 D DEL 31/08/15 - M.ED.C. Y TEC. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MENACHO DE VILLAFUERTE, ADELIA.....	6355
N° 633 D DEL 31/08/15 - S.G.G. - ACEPTA RENUNCIA. SR. LUIS JAVIER ZÁRATE. ....	6355
N° 635 D DEL 31/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DR. PABLO NOE AIRA.....	6356
N° 636 D DEL 31/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO.SRA. RUTH JUDITH GUZMAN.....	6356
N° 637 D DEL 31/08/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. DR. LIVIO JESUS UBAL.....	6356
N° 638 D DEL 31/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA EVA VEGA.....	6357

N° 639 D DEL 31/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AMALIA MAMANI.....	6357
N° 640 D DEL 31/08/15 - M.S.P. - ACEPTA RENUNCIA. SR. MARTIN MIGUEL NIEVA.....	6357
N° 641 D DEL 31/08/15 - M.S.P. - BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ANA MARIA MARCUZZI.....	6357
N° 642 D DEL 31/08/15 - M.JUST. - RESCIENDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARÍA CECILIA CHAMALE.. .....	6358
N° 643 D DEL 31/08/15 - M.JUST. - RESCIENDE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. MARIÁngeLES SILVINA GIRALDEZ. ....	6358

**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

100049657 MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 13553/15 .....	6358
100049656 MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA - N° 13552 /15 .....	6360
100049591 SECRETARIA DE MINERIA -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE- N° 249 .....	6362

**LICITACIONES PÚBLICAS**

100049653 H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 38.....	6362
100049650 SPC - H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 172/15.....	6362
100049649 SPC - H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 173/15.....	6363
100049647 S.P.C MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 174/15. ....	6363

**CONCURSOS DE PRECIOS**

100049661 MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE - N° 02/15.....	6364
---	------

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

100049654 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA- N° 58/15 ADJUDICACIÓN.....	6364
---	------

**CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA**

100049585 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- -EXPTE. N° 0050034-116423/2011-0- ARROYO LA POBLACION U OJO DE AGUA CUENCA DEL RIO BERMEJO.....	6365
---	------

**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

100049628 UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- PORTAL DE LAMAS, ANGELA INMUEBLE MATRICULA 3357- ROSARIO DE LERMA .....	6365
---	------

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

100049660 CORRIENTE ARGENTINA S.A. EXPTE. N° 22.452- PERMISO DE CATEO - DPTO. LOS ANDES- .....	6365
100049409 GRANDES VI- EXPTE. N° 22077- DPTO. LA POMA - .....	6366
100049405 RATONES OESTE 2- EXPTE. N° 21.864- DPTO. LOS ANDES- LUGAR : SALAR DEL HOMBRE MUERTO.....	6366
100049404 LEILITA 17- EXPTE. N° 22104- DPTO. LOS ANDES- LUGAR : SALAR EL DIABLILLO .....	6367

**SENTENCIAS**

100049651 TRIBUNAL DE JUICIO SALA I TARTAGAL - JUAN CARLOS CRUZ EXPTE. N° 73488/2014 Y SU ACUMULADA-.....	6367
400006783 TRIBUNAL DE JUICIO SALA IV -YESICA VERÓNICA LORENA MEDINA - EXPTE. JUI N° 114857/14.....	6367

**SUCESORIOS**

100049658 MACHUCA, EDGARDO NEPTALI- EXPTE. N° 503.089/15.....	6368
100049645 JARMA OSCAR ALBERTO- EXPTE. N° 489.083/14.....	6368
100049644 PICCOLO, NÉSTOR EDGARDO- EXPTE. N° 408.253/12 .....	6368
100049643 GALLARDO, BENJAMÍN VICTORIANO- BARBOZA, MARGARITA ALICIA- EXPTE. N° 510.492/15.....	6369
100049641 GRAMAJO, JOSE MIGUEL-MERCADO, ANTONIA SILVIA- EXPTE. N° 514181/15 .....	6369
100049636 MENTESANA ANGEL SIMON EXPTE N° 2-515.654/15 .....	6369

100049634 ZULETA VICTOR , CAMACHO RUDENCINDA EXPTE N° 648/15 CAFAYATE .....	6369
100049632 DURAND CORNEJO SAN MILLÁN, MARIANA- EXPTE. N° 509.356/15.....	6369
100049614 SANCHEZ, GUILLERMO- EXPTE. N° 475045/14.....	6370
100049610 FIGUEROA, CRISANTO- EXPTE. N° 513.424/15.-.....	6370
100049606 MARIO ENRIQUE GÁLVEZ- EXPTE. N° 476.322/14.....	6370
400006785 APARICIO LUCRECIA NORA - EXPTE. N° 470997/2014.....	6370
400006784 SILVA CISNEROS, MANUEL ANTONIO - EXPTE. N° 490160/15.....	6370
400006782 QUIPILDOR, MARCELA Y/O QUIPILDOR, MARTA ZULEMA Y/O QUIPILDOR, MARCIANA - EXPTE. N° 495.372/14.....	6371
400006779 FERNANDEZ CONTRERAS, PASCUAL; SANCHEZ, DOMINGA - EXPTE. N° 1-500.250/14.....	6371
400006778 PARADA, VILANOVA; QUIROGA, CECILIA - EXPTE. N° 2-495.672/14.....	6371
400006774 CHAÑI, OSCAR DOMINGO - MARIN, OLGA ANTONIA - EXPTE. N° 505249/15.....	6371
400006772 VILLAGRA, RAMÓN CONSTANCIO; QUIQUINTE, MÁXIMA ELEUTERIA - EXPTE. N° 514246/15.....	6372
400006771 CHUCHUY, MARIA LUISA - EXPTE. N° 338.500/11.....	6372
400006770 TARITOLAY, LEOPOLDO; MARIN, BENTURA ENRIQUETA - EXPTE. EXC. N° 612/15. CAFAYATE.....	6372
400006769 AMANTE, MARIA ESTELA - EXPTE. N° 506500/15.....	6372

**POSESIONES VEINTEAÑALES**

400006751 GOMEZ HUGO FRANCISCO - EXPTE. N°2451 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN .....	6372
--	------

**EDICTOS DE QUIEBRAS**

100049652 SARTINI BRUZZO, CAROLINA MONICA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) HOY QUIEBRA EXPTE N° EXP -413749/12.....	6373
100049624 TERUELO TORANZOS CARLOS FERNANDO - EXPTE. N° 488528/14 .....	6373
100049623 TERUELO LOPEZ, GUADALUPE- EXPTE. N° 488524/14.....	6374

**CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

100049655 LOGIA - EXPOR S.R.L .....	6374
-------------------------------------	------

**EDICTOS JUDICIALES**

100049615 ARMATA, SERGIO LEONARDO CONTRA GUITIAN, JAQUELINA ELIZABETH P/DIVORCIO- EXPTE. N° 477302/14.....	6375
---	------

**SECCIÓN COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100049642 REPUESTOS EL REY S.R.L.....	6375
---------------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

100049646 FRIGORIFICA TAVELLA S.R.L- INSCRIPCIÓN DE GERENTE .....	6376
---	------

**SECCIÓN GENERAL****ASAMBLEAS CIVILES**

100049659 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE CRÉDITOS S & L LTDA.- .....	6376
100049640 CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN CAYETANO - PICHANAL .....	6377

**RECAUDACIÓN**

100049662 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 07/09/2015.....	6377
400006786 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 07/09/2015.....	6377

---

**SECCION ADMINISTRATIVA**

---

**DECRETOS**

---

Salta, 25 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2951****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 25 de agosto de 2015;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. ANDRÉS ZOTTOS, a partir del 25 de agosto de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

**ARTICULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 26 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2952****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,  
**CONSIDERANDO:**

Que el señor Vice Gobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.** Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. MASHUR LAPAD, a partir del día 26 de agosto de 2015 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

**ARTICULO 2°.** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.** Comuníquese, publíquese en en Boletín Oficial y archívese.

Costas Zottos - Simón Padros.

Salta, 27 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2953****SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 27 de agosto de 2015;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 27 de agosto de 2015.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 3005****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-49458/2015-0.-**

**VISTO**, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la señora Ludovina Cruz, D.N.I. 1.260.633; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle San Luis N° 1205, identificado como Catastro N° 75.380, sección E, manzana 55A, parcela 1-Salta-Capital, el cual será destinado al funcionamiento del Programa de Desarrollo y Consolidación de la Formación Técnico Profesional y/o cualquier establecimiento educativo dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 4 de la Resolución N° 48/15 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que la contratación se efectúa en el marco de lo establecido por el artículo 13 inc. h) la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA****DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Dib Ashur y la señora Ludovina Cruz, D.N.I. 1.260.633, a partir del 01/07/15 y hasta el 30/06/18, el que como anexo forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 003 -Actividad: 0001 - Servicios No Personales - Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos- Código: 071003000100.-

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 3013****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-134.273/2008-0.-**

**VISTO**, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la señora Adriana Ortiz Sola, D.N.I. N° 3.760.572, la Sra. Eleonora Ortiz de Lona, L.C. 9.169.765, el Sr. Abel Ortiz L.E. 7.264.105 y el Sr. Nicolás Severo Ortiz L.E. 8.168.378; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en calle España N° 747- Catastro N° 4.760, de Salta-Capital, el cual será destinado al funcionamiento de la Escuela Superior de Música N° 6.003 y/o cualquier establecimiento escolar dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contabilidad de la Dirección General de Administración de este Ministerio, ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por su parte, señala que el Contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el artículo 13 inc. c) y h) de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por su titular la C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y la señora Adriana Ortiz Sola, D.N.I. Nº 3.760.572, la Sra. Eleonora Ortiz de Lona, L.C. 9.169.765, el Sr. Abel Ortiz L.E. 7.264.105 y el Sr. Nicolás Severo Ortiz L.E. 8.168.378, a partir del 19 de Marzo de 2015 y hasta el 18 de Marzo de 2017, el que como anexo forma parte del presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación - SAF 1: Ministerio de Educación - Curso de Acción: 014 -Actividad: 0001 - Servicios No Personales - Docencia Educación Superior - Código: 071014000100.-

**ARTÍCULO 3º.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

**URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós**

---

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

Salta, 28 de Agosto de 2015

### DECRETO Nº 2996

#### MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. Nº 157068/11-código 321 corresponde 1

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Incorpórase a la planta y cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de Santa Victoria Este, aprobada por Decreto nº 1034/96, un cargo en el orden 3.7, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Nutricionista.

**ARTICULO 2º.-** Designase al licenciado CESAR RAMIRO SORAIRE, D.N.I. nº 26.701.423, matrícula profesional nº 384, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 3.7,agrupamiento: Profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital de Santa Victoria Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**ARTICULO 3º.-** La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ARTICULO 4º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós**

---

Salta, 28 de Agosto de 2015

### DECRETO Nº 2997

#### MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Expediente Nº 50-118.352/14.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Dispónese la baja del Cabo Primero del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ÁNGEL EDUARDO GARCÍA, D.N.I. Nº 28.648.324, Clase 1981, Legajo Personal Nº 2175, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82º inc. d) de la Ley Nº 5.639 y Artículo 1º Letra "D" del Decreto Nº 360/70, por haber incurrido en la infracción prevista en el Artículo 1º, Letra "I" del decreto mencionado



y atento con los fundamentos expresados en el considerando precedente.-

**ARTICULO 2°.-**El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 3°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 2999**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**Expediente N° 50-243767/2014-0.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la baja por eliminación del Agente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, OSCAR ADOLFO GARCÍA BURGOS, DNI N° 35.107.061, Legajo Personal N° 3454, de conformidad con lo establecido en el Artículo 91°, Inciso f), de la Ley N° 5639, por encontrarse incurso en las causales previstas en los Artículos 36°, Inciso g), del Decreto N° 1108/85, y por los fundamentos consignados en el considerando del presente instrumento. -

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós**

---

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 3001**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 227-215144/13 original y agregados.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Adolfo Arias Linares, en representación de la Firma "Altos de Cafayate S.A.", en contra de la Resolución N° 248/15 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, atento a los fundamentos expuestos en el considerando del presente.

**ARTICULO 2°.-** Ordénase, en atención a la legitimación otorgada por el artículo 166 inciso f), de la Constitución Provincial, el envío de copias certificadas de las presentes actuaciones al Procurador General de la Provincia a los efectos que pudieren corresponder.

**ARTICULO 3°.-** Ordénase, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 de la Ley N° 7.070, la remisión de las actuaciones a la Fiscalía de Estado para la promoción de las acciones judiciales correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, y el señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

**URTUBEY - Saravia-Simón Padrós**

---

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 3002**

**MINISTERIO SEGURIDAD.-**

**Expediente N° 341-110.894/15.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designase en carácter de Personal Aspirante al Sr. MARCOS FABIÁN CARRIZO, D.N.I. N° 29.499.082 para desempeñarse en el Programa Demanda Ciudadana del Sistema de Emergencias 9-1-1 - Salta Capital-, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico Operador de Emergencias- Sub Grupo 1 - Nivel de Responsabilidad VI.

**ARTICULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será imputado al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9-1-1.-ejercicio vigente.-

**ARTICULO 3°.** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 3003**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE**

**Expediente N° 34-233.261/2012 y agregados.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgúese concesión de uso de agua pública de dren horizontal del Arroyo Potrero Grande, para consumo humano, con un caudal total de 65 m3/hora, para el abastecimiento de la población que conforman los Clubes de Campo "Praderas de San Lorenzo" (43,1 m3/hora) y "La Reserva de San Lorenzo" (21,9 m3/hora) con carácter permanente, en los términos establecidos en el artículo 32 y con encuadre en los artículos 24 inciso a), 62, 64, 65, 140/158 ss. y cc. del Código de Aguas (Ley N° 7.017), Decreto Reglamentario N° 2.299/03 y Resoluciones N° 277/04 a 283/04 de la entonces Agencia de Recursos Hídricos.

**ARTICULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 28 de Agosto de 2015

**DECRETO N° 3012**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD.-**

**Expediente N° 50- 55.490/11 Cuerpos I, II y III.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Dispónese la baja del Suboficial Principal del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, JUAN ALBERTO FIRME, D.N.I. N° 17.791.917, Legajo Personal N° 1.196, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82° inc. d) de la Ley N° 5.639, por haber incurrido en las infracciones previstas en el Artículo 1°, Letra "M", inc. b), Falta Grave, apartados 09), 29, 47) y 84) e inc. c) Falta Muy Grave, apartados 03), 05) y 24) del Decreto N° 360/70 -Reglamento de Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario- atento los motivos expresados en el considerando precedente;

**ARTICULO 2°.-** Dispónese la baja del Cabo del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta MARIO FERNANDO YAÑEZ, D.N.I. N° 26.485.258, Legajo Personal N° 2.044, de conformidad con lo establecido en el Artículo 82° inc. d) de la Ley N° 5.639, por haber incurrido en las infracciones previstas en el Artículo 1°, Letra "M", inc. b), Falta Grave, apartados 09), 29) y 47) e inc. c) Falta Muy Grave, apartados 03), 05) y 24) del Decreto N° 360/70 -Reglamento de Régimen Disciplinario para el Personal Penitenciario- en virtud a los fundamentos expresados en el considerando del presente instrumento.-

**ARTICULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.-

**ARTICULO 4°.** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 628 D****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-135223/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 13/12/2014, la renuncia presentada por la Sra. SÁNCHEZ, MARCELINA, D.N.I. N° 10.950.751, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4415 de la localidad de El Galpón, departamento Metán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 629 D****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-131073/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 01/05/2015, la renuncia presentada por la Sra. DÍAZ, ANDRONICA BRÍGIDA, D.N.I. N° 11.617.553, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4111 "Juan XXIII" del paraje Yariaguarenda, departamento General José de San Martín, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 630 D****MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-135214/2015-0****EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 02/06/2015, la renuncia presentada por la Sra. MENACHO DE VILLAFUERTE, ADELIA, D.N.I. N° 93.696.141, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4616 "La Trinidad" de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6)

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dib Ashur**

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 633 D****SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****Expediente N° 07-22608/15.-**

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptase la renuncia presentada por el señor LUIS JAVIER ZARATE, D.N.I. N° 35.935.792, el que fuera designado mediante Decreto N° 1253/12 con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales -Subgrupo 1 en carácter de Personal Temporario en la Fiscalía de Estado, a partir del 05 de febrero de 2015.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Simón Padrós**

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 635 D****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Expediente N° 0100244-163100/2014-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2014, la renuncia presentada por el Dr. PABLO NOE AIRA, DNI. N° 8.097.745 por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01220 de fecha 13 de Mayo de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional- - Subgrupo: 1 - N° de Orden 639, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E.-Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3881/09.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que el Dr. PABLO NOE AIRA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougés**

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 636 D****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Expediente N° 0100220-140.004/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA****R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2015, la renuncia presentada por la señora RUTH JUDITH GUZMAN, DNI. N° 10.581.017, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 de fecha 18 de Marzo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo: 4 - N° de Orden 156, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar constancia que la señora GUZMAN, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougés**

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 637 D****MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Expediente N° 0100182-13. 493/2015-0.**

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA****RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2015, la renuncia presentada por el Dr. LIVIO JESÚS UBAL, DNI. N° 18.350.659, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 45.4 del Decreto 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2215/06.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Villa Nougés**

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 638 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 0100184-728/2014-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 21 de Octubre de 2014, la renuncia presentada por la señora MARÍA EVA VEGA, DNI. N° 11.283.187, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01223 de fecha 13 de Agosto de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Enfermera-Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo: 3 - N° de Orden 3, reubicada de acuerdo a la Ley N° 7678 y Decreto reglamentario N° 3896/12, dependiente del Hospital "Ricardo Salinas Reto" de El Potrero - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2446/07.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 639 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expediente N° 0100185-3595/2015-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2015, la renuncia presentada por la señora AMALIA MAMANI, DNI. N° 11.317.724, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01230 de fecha 25 de Marzo de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Servicios Generales -Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales Subgrupo: 5 - N° de Orden 93.13, creado por Decreto 270/11, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 640 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**  
Expediente N° 0100182-13.112/2014-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2014, la renuncia presentada por el señor MARTIN MIGUEL NIEVA, DNI. N° 33.549.787, personal temporario, por razones particulares, con una remuneración equivalente al Cargo: Auxiliar Administrativo - Agrupamiento: Administrativo Subgrupo: 5 - N° de Orden 479 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, personal temporario designado por Decreto N° 403/12.

**ARTICULO 2°.-** Dejar establecido que el Sr. NIEVA, no adjunto -el Certificado Psicofísico de Egreso.

**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 641 D**  
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.**  
Expediente N° 0100244-135625/2015-0.

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aceptar con vigencia al 11 de Junio de 2015, la renuncia presentada por la Dra. ANA MARÍA MARCUZZI, DNI N° 11.668.722, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante

Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01231 de fecha 08 de Abril de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Médico Cirujano - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo: 1 - N° de Orden 42, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1398/01.

**ARTICULO 2°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 642 D**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Expte. N° 0080235-165012/2015-0

**LA MINISTRA DE JUSTICIA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Rescindir, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2015, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente de este Ministerio y la Sra. María Cecilia Chámale D.N.I. N° 28.634.853, aprobado por Decreto N° 669/13 y prorrogado hasta el 31/12/15 por Decreto N° 504/15.

**ARTICULO 2°.-**Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Salta, 31 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 643 D**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
Expte. N° 0080235-181451/2015-0

**LA MINISTRA DE JUSTICIA**  
**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Rescindir, con vigencia a partir del 1 de Agosto de 2015, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos dependiente de este Ministerio y la Sra. Mariángeles Silvina Giraldez D.N.I. N° 16.920.167, aprobado por Decreto N° 3722/09 y prorrogado hasta el 31/12/15 por Decreto N° 475/15.

**ARTICULO 2°.-**Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

## **RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

OP N°: 100049657

Recibo sin cargo: 100005800

Salta, 3 de septiembre 2015

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA**  
**RESOLUCIÓN N° 13553**

**VISTAS:**

Las Actuaciones N° 1464/15, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir diez (10) cargos de Secretario Letrado de Primera Instancia correspondientes al escalafón Funcionarios para las Defensorías de Violencia de Género"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 1, la Sra. Defensora General de la Provincia y atento lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2672/15, requiere a Secretaria Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento que autorice el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir diez (10) cargos de planta permanente de "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en las Defensoría Oficiales de Violencia de Género según el siguiente detalle: cuatro (4) para el Distrito Centro, dos (2) para el Distrito Judicial Orán, dos (2) para el Distrito Tartagal y dos (2) para el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán. A tales efectos establece los requisitos exigidos y determina que la comisión evaluadora que intervenga en la presente convocatoria esté integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Díez, la Sra. Coordinadora General de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, la Secretaria

Relatora Dra. Rosa Mamais con la asistencia de la Lic. en Psicología Paula Rodríguez.

Que a su vez, dispone que el procedimiento concursal conste de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, y una entrevista que versará sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %) del puntaje restante.

Que, a fs. 6 vta., la Sra. Directora de Administración informa que se verifica por sistema la carga de mayor crédito ampliado de conformidad con el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2672/15, haciendo posible la presente convocatoria.

Que, a fs.7 , Auditoría de Gestión informa que el se corrobora que por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2672/15 se crearon diez (10) cargos de "Secretario Letrado" para cubrir las nuevas necesidades de personal de las Defensorías de Violencia de Género, como así también, se asignó la partida presupuestaria pertinente. Hace saber que la partida asignada corresponde al nivel de Secretarios de Primera Instancia y que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en el art. 14 de la Ley 7860 para dar inicio a la convocatoria.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno entiende que corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el artículo 166 inc h) de la Constitución de la Provincia para cubrir diez (10) cargos de planta permanente de "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en las Defensorías Oficiales de Violencia de Género según el siguiente detalle, cuatro (4) para el Distrito Centro, dos (2) para el Distrito Judicial Orán, dos (2) para el Distrito Tartagal y dos (2) para el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,  
RESUELVE:**

**1. LLAMAR** a Concurso Público de Antecedentes y Oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h de la Constitución de la Provincia para cubrir diez (10) cargos de planta permanente de "Secretario Letrado de Primera Instancia" correspondiente al escalafón "Funcionarios" para desempeñar funciones en las Defensorías Oficiales de Violencia de Género según el siguiente detalle: cuatro (4) para el Distrito Centro, dos (2) para el Distrito Judicial Orán, dos (2) para el Distrito Tartagal y dos (2) para el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Metán, por los motivos expuestos en los considerandos.

**2. ESTABLECER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso actualizados previstos en los arts. 8 y 9 de la Resoluciones Nros. 4405/04 y 6093/08, en el Reglamento General y sus modificatorias, en lo que fuera pertinente y con las siguientes exigencias:

a) Presentar nota de solicitud de inscripción con breve curriculum vitae acompañando la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en los diversos ramos del concurso, en base a los antecedentes profesionales, técnicos y laborales que se acompañen.

b) Presentar copia autenticada por escribano público del DNI y del título de Abogado.

c) Adjuntar certificado de inscripción en la matrícula pertinente, acreditando por lo menos dos (2) años de antigüedad y que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional; o desempeño con igual o mayor antigüedad, en un cargo o función pública incompatible con la práctica profesional.

d) Poseer sólidos conocimientos, aptitudes y experiencias para el cargo que se requiere, y acreditar fehacientemente los antecedentes académicos, profesionales y laborales que se invoquen.

e) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar, adjuntando certificado médico particular.

f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos presentando declaración jurada a tales efectos.

g) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

h) Para los cargos de los Distritos Judiciales de Tartagal, Orán y Metán los postulantes deberán acreditar residencia en el Distrito para el cual concursaron mediante certificado expedido por la Policía de la Provincia o constancia del último domicilio en DNI.

i) Los postulantes deberán presentar los requisitos exigidos en forma obligatoria durante el período de inscripción.

**3. DISPONER** que la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente procedimiento se encuentre integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia Dra. María Inés Diez, la Sra. Coordinadora General de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi, la Secretaria Relatora Dra. Rosa Mamais con la asistencia de la Lic. en Psicología Paula Rodríguez, quienes elevarán a Colegio de Gobierno el orden de mérito de postulantes mejores calificados para las respectivas designaciones.

**4. ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje, y una entrevista que versará

sobre cuestiones vinculadas al cargo y función que se pretende cubrir a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60 %) del puntaje restante.

5. **DISPONER** que de las calificaciones y antecedentes, se correrá vista a los postulantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

6. **FIJAR** plazo perentorio para inscripciones hasta las 13 hs. del quinto día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría Letrada de la Defensoría General sito en tercer Piso de la Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671 de 8:00 a 13 :00 hs.

7. **PROCEDER** por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de amplia circulación y en la página web del Ministerio Público.

8. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL -

Dra. Mirta Lapid, ASESORA GENERAL DE INCAPACES -

Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/09/2015

OP N°: 100049656

Recibo sin cargo: 100005799

Salta, 03 de septiembre de 2015

## MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

### RESOLUCIÓN N° 13552

#### VISTAS:

Las Actuaciones N° 1459/15, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de Coordinador de Gabinete Técnico y un (1) cargo de planta permanente de "Coordinador Contable" agrupamiento "Funcionarios" de la Defensoría General", la Resolución N° 12420/14; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 12420/14 este Cclegio de Gobierno aprobó la estructura orgánica funcional de la Defensoría General de la Provincia con sus respectivas misiones y funciones y dispuso la incorporación al art. 16 del Reglamento General del Ministerio Público de los cargos de "Coordinador Contable" y de "Coordinador de Gabinete Técnico".

Que, a fs. 1, la Sra. Defensora General de la Provincia solicita a Secretaría Administrativa y de Actuación de Colegio de Gobierno N° 1 emita el instrumento que disponga el llamado a concurso público y de oposición para cubrir (1) cargo de planta permanente de "Coordinador de Gabinete Técnico" y un (1) cargo de planta permanente de "Coordinador Contable", ambos, correspondientes al estamento "Funcionarios" a efectos de desempeñar funciones en el ámbito de la Defensoría General. A tales fines establece los requisitos exigidos según el perfil de cada cargo, y establece que la Comisión Evaluadora esté integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia, la Sra. Coordinadora General de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo. Por último, establece que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos y una etapa de entrevistas a la que se le asignará hasta sesenta (60) puntos.

Que, a fs.13 y vta., la Sra. Directora de Administración informa que atento lo dispuesto mediante el Decreto de Poder Ejecutivo Provincial N° 1967/15 se amplió la planta permanente a efectos de la presente convocatoria.

Que, a fs. 15/16, Auditoría de Gestión corrobora que por Decreto Provincial N° 1967/15 se ampliaron dos (2) cargos de planta permanente de "Coordinador de Gabinete Técnico" y "Coordinador Contable" en el ámbito de la Defensoría General.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Coordinador de Gabinete Técnico" y un (1) cargo de planta permanente de "Coordinador Contable", ambos, correspondientes al estamento "Funcionarios" a efectos de desempeñar funciones en el ámbito de la Defensoría General., por lo que se establecen en el marco de la normativa vigente, las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos a través de la presente.

POR ELLO;

### EL COLEGIO DE GOBIERNO RESUELVE

1. **DISPONER** el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un



(1) cargo de planta permanente de "Coordinador de Gabinete Técnico" y un (1) cargo de planta permanente de "Coordinador Contable", ambos, correspondientes al estamento "Funcionarios" a efectos de desempeñar funciones en el ámbito de la Defensoría General, por los motivos expuestos en los considerandos.

**2. DISPONER** que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

**I.- Requisitos Generales**

- a) Los postulantes deberán presentar nota de solicitud de inscripción adjuntando breve curriculum vitae acompañado de la documentación pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en base a los antecedentes profesionales y laborales que se acompañen.
- b) Los postulantes deberán presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título profesional habilitante.
- c) Certificado de inscripción en la matrícula pertinente acreditando que no posee sanciones vinculadas a la ética profesional.
- d) Presentar constancias de estudios de posgrados, cursos y todo otro antecedente laboral.
- e) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar adjuntando certificado médico particular.
- f) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.
- g) Fijar domicilio real en la sede en la que desarrollará sus funciones al tiempo de su designación y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- h) La presentación de los requisitos exigidos es de carácter obligatorio durante el período de inscripción.

**II.-Requisitos específicos para el cargo de "Coordinador de Gabinete Técnico", según Resolución N° 12420/14.**

- a) Ser egresado universitario con título de grado en las carreras de Humanidades y Ciencias Sociales, con 5 (cinco) años de ejercicio de la profesión o igual término en la función pública y tener domicilio en la Provincia con 3 (tres) años de antigüedad.
- b) Poseer sólidos conocimientos en manejo de personal y equipos de trabajos interdisciplinarios.
- c) Experiencia en atención de grupos vulnerables y en situación de riesgo.
- d) Experiencia en peritajes sociológicos y/o psicológicos.

**III.-Requisitos específicos para el cargo de "Coordinador Contable" según Resolución N° 12420/14.**

- a) Ser egresado universitario en las carreras de Ciencias Económicas, con 5 (cinco) años de ejercicio de la profesión o igual término en la función pública y tener domicilio en la Provincia con 3 (tres) años de antigüedad.
- b) Poseer sólidos conocimientos en la elaboración de proyectos presupuestarios.
- c) Experiencia en contrataciones, ejecución de fondos, estadísticas y auditorías internas.

**3. PROCEDER** por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

**4. FIJAR** plazo perentorio para inscripciones hasta las 13 hs. del segundo día de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Secretaría Letrada de la Defensoría General sito en tercer Piso de la Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4671 de 8:00 a 13 :00 hs.

**5. ESTABLECER** que la Comisión Evaluadora de los antecedentes estará integrada por la Sra. Defensora General de la Provincia, la Sra. Coordinadora General de Política Institucional Lic. Gabriela Grimoldi y la Secretaria Letrada Administrativa Dra. Gabriela Guardo, quienes elevarán a Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para la designación pertinente.

**6. ESTABLECER** que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a la que se le asignará hasta cuarenta (40) puntos y una etapa de entrevistas a la que se le asignará hasta sesenta (60) puntos.

**7. ESTABLECER** que de las calificaciones de los antecedentes se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.

**8. DISPONER** que el Colegio de Gobierno designará a los profesionales mejores calificados, quienes tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir del acta que se labre a tales efectos, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el punto 2 de la presente resolución.

**9. REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Dra. María Inés Díez, DEFENSORA GENERAL -  
Dra. Mirta Laped, ASESORA GRAL. DE INCAPACES -  
Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/09/2015

OP N°: 100049591

Factura de contado: 0001 - 00065329  
Salta, 10 de agosto de 2015**RESOLUCIÓN N° 249****MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE  
SECRETARÍA DE MINERÍA**

VISTO los Artículos Nros. 46 y 51 del Código de Minería, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 46 del Código de Minería establece que el descubridor del mineral presentará un escrito ante la Autoridad Minera manifestando el hallazgo y acompañando muestra del mineral hallado;

Que el Artículo 51 del mencionado Código dispone que el escribano presentará en la primera audiencia el escrito de manifestación, el que la Autoridad Minera mandará registrar y publicar;

Que las muestras legales son resguardadas en el Archivo que la Secretaría de Minería a tal fin dispone;

Que luego del registro de la mina en el Juzgado de Minas, las muestras presentadas carecen de valor legal;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE MINERÍA  
RESUELVE****ARTICULO 1°.-** A partir de la fecha de la presente Resolución, las muestras de mineral presentadas por los descubridores de minas ante el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, luego de practicado el registro estipulado en el Artículo 51 del Código de Minería, carecerán de valor legal.**ARTICULO 2°.-** Las muestras registradas, mencionadas en el artículo precedente, quedarán automáticamente disponibles en la Secretaría de Minería, con la facultad de otorgarle el destino que evalúe conveniente.**ARTICULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Importe: \$ 240.00

Lic. Ricardo José Salas, SECRETARIO DE MINERÍA  
Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015**LICITACIONES PÚBLICAS**

OP N°: 100049653

Valor al cobro: 0002 - 00005301

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA****H.P.G.D. SAN BERNARDO - SERVICIO GESTIÓN DE COMPRAS****LICITACIÓN PÚBLICA N° 38****TOALLAS DESCARTABLES****Fecha de apertura: 24/09/2015 - Hs.: 11:00****Destino: SERVICIOS VARIOS****Solicitado por: DEPÓSITO, ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN****Monto oficial: \$169.400,00****Precio del pliego: \$150,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA CON 00/100).****Adquisición de pliego: TESORERÍA - HOSPITAL SAN BERNARDO****Apertura de sobres: SERV. GESTIÓN COMPRAS - HOSPITAL SAN BERNARDO DOMICILIO: MARIANO BOE-  
DO N° 91 TEL/FAX: 0387-4225125****Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar****NOTA: INSCRIPCIÓN PREVIA OBLIGATORIA EN EL REGISTRO GENERAL DE CONTRATISTAS DE LA UNIDAD  
CENTRAL DE CONTRATACIONES.****Domicilio: PUEYRRREDÓN N° 74 -TELÉFONO: 0387 - 4210083.**

Importe: \$ 100.00

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE  
Fechas de publicación: 08/09/2015

OP N°: 100049650

Valor al cobro: 0002 - 00005299

**SPC - HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO.****LICITACIÓN PÚBLICA N° 172/15**

**Objeto:** Automatizador de Microbiología en Comodato.

**Organismo originante:** Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

**Expediente:** 0100089-74896/2015-0.

**Destino:** Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

**Fecha de apertura:** 25/09/2015 - HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** \$1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK -PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 08/09/2015

OP N°: 100049649

Valor al cobro: 0002 - 00005298

SPC - HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 173/15

**Objeto:** Equipo de Automatizador de Coagulación en Comodato.

**Organismo originante:** Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

**Expediente:** 0100089-115084/2015-0.

**Destino:** Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

**Fecha de apertura:** 25/09/2015 - HORAS: 10:30

**Precio del pliego:** \$400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja - Ala Este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK -PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 08/09/2015

OP N°: 100049647

Valor al cobro: 0002 - 00005296

SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 174/15

**Objeto:** Contratación de Ploteo y Adquisición de Equipos de Protección y Estructura de Protección en Cajas de Carga para Patrulleros

**Organismo originante:** Ministerio de Seguridad.

**Expediente:** 0140341-160948/2015-0.

**Destino:** Policía de la Provincia.

**Fecha de apertura:** 28/09/2015 - HORAS: 10:00

**Precio del pliego:** \$1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del Ministerio de Seguridad.

**Consulta y adquisición de los pliegos:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

**Lugar de presentación de sobres y apertura:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARÍA GE-

---

NERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES  
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 08/09/2015

---

## CONCURSOS DE PRECIOS

---

OP N°: 100049661

Valor al cobro: 0002 - 00005303

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/15

Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD CON DESTINO AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MINERÍA.

Expediente n°: 0090143-117030/2015-0.

Destino: SECRETARÍA DE MINERÍA - MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Fecha de apertura: 24/09/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta y adquisición de los pliegos: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Lugar de presentación de sobres y apertura: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO - DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE SITO EN CENTRO CÍVICO GRAND BOURG, 1° EDIFICIO, 1° PISO - ALA ESTE -MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324447 o (0387) 4362362.

CPN Claudia Verónica Gulezzi, DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES  
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 08/09/2015

---

## CONTRATACIONES DIRECTAS

---

OP N°: 100049654

Valor al cobro: 0002 - 00005302

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 58/15

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en el Expte. N° 130-16.578/15:" Alquiler para la nueva dependencia de la Defensoría de Violencia de Género en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Contratación Directa N° 58/15"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 13547/15, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR a la Sra. Directora de Administración a suscribir con el Sr. Pablo Vuyovich el contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Bolivia N° 161 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, matrícula catastral N° 9.586, por el término de treinta y seis (36) meses, por la suma total de \$349.440,00 (pesos trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta) pagadera de la siguiente manera: \$8.000,00 (pesos ocho mil) mensual el primer año de locación, \$9.600,00 (pesos nueve mil seiscientos) el segundo y \$11.520,00 (pesos once mil quinientos veinte) el tercero, conforme (los considerandos. -2) IMPUTAR. . . -3) REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals- Procurador General de la Provincia.- Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces - Dra. María Inés Díez- Defensora General.

Cra. Silvina Alicia Lajad Peralta, COORDINACIÓN DE CONTADURÍA, PRESUPUESTO Y TESORERÍA  
Importe: \$ 100.00 Fechas de publicación: 08/09/2015

---

## CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

---

OP N°: 100049585

Factura de contado: 0001 - 00065322

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS**

REF. EXPTE. N° 0050034-116423/2011-0

AMBROSIO GERMÁN GUARI, D.N.I. N° 12.725.495, en su carácter de copropietario del inmueble Catastro N° 13681, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 56,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 29,400 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo La Población u Ojo de Agua, Cuenca del Río Bermejo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 07 de agosto de 2015.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015,  
08/09/2015, 09/09/2015**CITACIONES ADMINISTRATIVAS**

OP N°: 100049628

Factura de contado: 0001 - 00065371

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY 6915, DEC 714 Y 716/11.

APLICACIÓN LEY NACIONAL 24374

UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL-Ley 6915-DEC 714 y716, de la Provincia de Salta a cargo del ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: CLAUDIA LEONOR ROMANI, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 25 - Dpto. Rosario de Lerma, Sección B, Manzana 1, Parcela 3b, Matrícula 3357,- Titular de dominio: Portal de Lamas, Ángela (% 100), sin domicilio.- Solicitante Mirta Yolanda Cruz, IDNI 20.291.272, expediente número 0110011-133854/2015-0. Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL- LEY 6915-DEC 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director.

Ing. Luis Alberto Racioppi, DIRECTOR

Importe: \$ 276.00

Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015

**SECCIÓN JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

OP N°: 100049660

Factura de contado: 0001 - 00065406

EDICTO DE CATEO - EXPTE: 22.452

El Dr. DANIEL ENRIQUE MARCHETTI- Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art 27 de Código de Minería que CORRIENTE ARGENTINA S.A., en Expte. N° 22.452 ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 2270 Has 4494 m2, ubicado en el departamento: Los Andes, distrito: Arizaro, lugar: Arizaro, que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar -

SUPERFICIE 1

X Y  
7296308.00 2609445.37

72963.08.00	2610000.00
7293072.00	2610000.00
7293072.00	2614698.85
7289173.00	2611382.00
7289539.93	2610810.08
7288894.43	2609657.82

**SUPERFICIE 2**

7290263.99	2615680.22
7289920.00	2621588.00
7288857.24	2620946.32
7288857.24	2614510.04

Los terrenos son de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Dra. Vanessa Liverato, Secretaria. Salta, 01 de septiembre de 2015.

Importe: \$ 200.00

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR  
 Fechas de publicación: 08/09/2015, 17/09/2015

OP N°: 100049409

Factura de contado: 0001 - 00065158

**GRANDES VI - EXPTE. N° 22077 - EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA:**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11va nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que DANIEL ERNESTO GALLI, ha solicitado la petición de mensura de la mina "GRANDES VI" de litio, ubicada en el Departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 22077, que se determina de la siguiente manera: COORDENADAS GAUSS KRUGER-POSGAR

Y	X
3498590.83	7389857.19
3499664.05	7389857.19

Labor Legal: X: 7381870.00 Y: 3499341.00

Superficie 774 HAS 7280 m2

Las minas colindantes son: Grandes V, expte. 22076; Alcalina Grande, expte. 19391; Salinita Norte I, expte. 21012; David, expte. 20972.

Los terrenos afectados son de propiedad FISCAL.

Secretaría, 19 de agosto de 2015.

Importe: \$ 240.00

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA  
 Fechas de publicación: 25/08/2015, 31/08/2015, 08/09/2015

OP N°: 100049405

Factura de contado: 0001 - 00065148

**RATONES OESTE 2 - EXPTE. N° 21.864**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51.52.53 y 66 del Código de Minería, que GALAXY LITHIUM (SAL DE VIDA) S.A., en Expte. N° 21.864, ha manifestado el descubrimiento de diseminado de litio y potasio, en el Departamento Los Andes, Lugar Salar del Hombre Muerto, la mina se denominará RATONES OESTE 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger- Posgar-94.

Y	X
3400804.00	7212741.00
3402804.16	7212741.00
3407000.00	7212741.00
3407000.00	7212111.00
3402889.75	7212111.00
3400569.58	7212598.93

P.M.D.: Y -3403160.00 - X-7212500.00

Superficie concedida: 346 Has. 8472 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaria, 14 de Agosto de 2.015.

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 25/08/2015, 31/08/2015, 08/09/2015

**OP N°: 100049404**

**Factura de contado: 0001 - 00065147**

**LEILITA 17 - EXPTE. N° 22104 - EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la acordada 5655 1° apartado, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 22104 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Leilita 17, de diseminado de tierras raras, ubicada en el departamento Los Andes, lugar: Salar de Diablillo. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Petición de mensura

X	Y
7206216.58	3429676.19
7206216.58	3431176.19

Superficie: 450 Has. 3430m2

Labor Legal

X = 7206390.38 Y = 3430055.84

Mina colindante: Elisa 1, expte. 19.771.

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición.

SECRETARIA 4 de agosto 2015.

**Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA**

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 25/08/2015, 31/08/2015, 08/09/2015

## SENTENCIAS

**OP N°: 100049651**

**Recibo sin cargo: 100005798**

**TRIBUNAL DE JUICIO - SALA 1 - DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL**

FALLA 1°).- CONDENANDO a JUAN CARLOS CRUZ (a) " Chato " , D.N.I. N° 39.401.391, argentino, hijo de Ester Mercado y Ceferino Cruz, nacido el 28/06/91 en Tartagal (Salta), soltero (en concubinato), de profesión empleado en aserradero, con domicilio en B° 200 Viviendas, Mza. "A" , casa N° 18 de la ciudad de Tartagal, secundaria completa, sin enfermedad ni adicciones, sin antecedentes condenatorios, Prio. Policial N° 092.138, Sección S.P., en Causa JUI 73488/14 Y en Causa JUI 73214/15 a la pena de 3 (Tres) AÑOS Y 6 (Seis) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Calificado por la Situación de Convivencia Preexistente, en los términos de los Arts. 119, 1er. y 5to. Párrafo, en relación con el inc. f) del 4to. Párrafo del C.P., y por el Delito de Robo, en los términos del art. 164, 12, 19 inc. 2°, 40 y 41 del Código Penal; Todos en concurso Real, art. 55 del C.P. Ordenando que el mismo continúe Alojado en la Unidad Carcelaria Local (U.C. N° 5).- II°) DISPONIÉNDOSE....- III°).- FIJANDO....-IV°).- CÓPIESE,..- Fdo. Dr. Ricardo Hugo Martoccia - Juez Unipersonal -Dr. Carlos Daniel Saifir- Secretario" Cumple la Pena impuesta: el 03 de Octubre de 2.017 a hs. 12.00.

**Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE - Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/09/2015

**OP N°: 400006783**

**Recibo sin cargo: 400000989**

**TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV**

Falla: I) Condenando a Yesica Verónica Lorena Medina, argentina, nacida el 18 de julio de 1980, en Salta Capital, D.N.I. N°28.251.119, hija de Germán Tolaba (v) y de Francisca Felipa Medina (v), casada, ama de casa, dedicada a la venta en su domicilio de bebidas alcohólicas, cigarrillos y gaseosas, con instrucción secundaria incompleta, domiciliada en Pasaje José Ojeda N°134, Villa El Sol de ésta ciudad, Prio. N°072.534 Secc. S.P. y demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión y Multa de \$1.500 (pesos un mil quinientos), Accesorias Legales y Costas por resultar autora material y penalmente responsable de los delitos de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización, - dos hechos- y Tenencia Simple de Estupefacientes todo en Concurso Real (art. 5 inc. c), 14 primer párrafo de la Ley 23.737 complementaria del C.P., 12, 19, 29 párrafo 3°, 40, 41, 45 y 55 del CP, Leyes 23.975, Decreto

2128/91 reglamentario de la ley 23.928). Ordenando que la nombrada continúe alojada en la cárcel penitenciaria local. II) Declarando a Yesica Verónica Lorena Medina reincidente por primera vez, a tenor de lo normado por el art. 50 del C.P. III) Disponiendo.... IV) Absolviendo.... V) Absolviendo.... VI) Difiriendo.... VII) Dando.... VIII) Ordenando....- IX) Fijando....- X) Cópiese....-Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo G. Feans, Secretario” y en fecha “Salta, 11 de Agosto de 2015. AUTOS Y VISTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1°) Unificar las Penas impuestas a Yesica Verónica Lorena Medina, en Exptes. N° 3556/11 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta y causas JUI N°114857/14, 111.998/14 y 117.001/14 de este Tribunal de Juicio Sala IV, en la Pena Única de Siete Años y Tres Meses de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 58 CP. y Revocar la Libertad Condicional oportunamente otorgada a la misma por el Juzgado de Ejecución de Sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta en Expte. N° 2680/1/13-ES en razón de lo normado por el Art. 15 del CP. 2°) Efectuar por Secretaría cómputo de pena conforme Art. 573 del C.P.P. y previa notificación, una vez firme, notificar al Juez de Ejecución de Sentencia. 3°) Remitir copia de la presente y del cómputo de pena, una vez firmes, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta y a la Secretaría de Ejecución de Sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta. 4°) Regístrese, Protocolícese, Notifíquese Y Oficiése. Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Vocal N° 3 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo G. Feans, Secretario”. Cumple la Pena Impuesta: el día Veinticuatro de Diciembre del Año Dos Mil Diecisiete (24/12/2017).-

**Dra. Norma Beatriz Vera, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 08/09/2015

## SUCESORIOS

**OP N°: 100049658**

**Factura de contado: 0001 - 00065400**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: “MACHUCA, EDGARDO NEPTALÍ S/ SUCESORIO”, Expte. N° 503.089/15, CITA por Edictos, que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 30 de Abril de 2015. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015

**OP N°: 100049645**

**Factura de contado: 0001 - 00065392**

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 6° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados “JARMA OSCAR ALBERTO S/ SUCESORIO”, Expediente N° 489.083/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por UN día en el Boletín Oficial (Art 2340 C.C.C).

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 08/09/2015

**OP N°: 100049644**

**Factura de contado: 0001 - 00065389**

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaria del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos caratulados: “PICCOLO, Néstor Edgardo - SUCESORIO”, Expte. N° 408.253/12, que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Salta, 21 de Julio de 2014. Fdo.: Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR - Juez.- Dr. CARLOS MARTIN JALIF - Secretaria.

**Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015



**OP N°: 100049643****Factura de contado: 0001 - 00065388**

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6a Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY, en los autos caratulados: "GALLARDO, Benjamín Victoriano - BARBOZA, Margarita Alicia -SUCESORIO", Expte. n° 510.492/15, que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por edictos que se publica por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC .Salta, septiembre de 2015. Fdo.: Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN -Jueza.-Dra. STELLA MARCUZZI ETCHEGARAY -Secretaria.

**Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015

**OP N°: 100049641****Factura de contado: 0001 - 00065384**

LA DRA JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 8a. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en autos caratulados "GRAMAJO, JOSÉ MIGUEL-MERCADO, ANTONIA SILVIA -SUCESORIO- Expte N° 514181/15 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2340 del Código civil y Comercial. -Fdo: DRA JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, JUEZ, Dra Sara Alsina Garrido, Secretaria.

Salta, 3 de septiembre de 2015.

**Milagro Lee Arias, ABOGADA AUXILIAR**

Importe: \$ 100.00

Fechas de publicación: 08/09/2015

**OP N°: 100049636****Recibo sin cargo: 100005797**

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ, en los autos: "MENTESANA ÁNGEL SIMÓN - SUCESORIO", Expte. N° 2-515.654/15, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 03 de agosto de 2.015.

**Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015

**OP N°: 100049634****Recibo sin cargo: 100005796**

La Dra. MARÍA VIRGINIA TORANZOS DE LOVAGLIO, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro - Cafayate. Secretaría de la Dra ANDREA VIVIANA FIGUEROA; "ZULETA, VÍCTOR; CAMACHO, RUDECINDA POR SUCESORIO "EXPTE N° 648/2015, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Cafayate 24 de Agosto de 2015. PUBLICACIÓN: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial en un diario de circulación masiva.

**Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, JUEZ - Dra Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA**

Sin cargo

Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015

**OP N°: 100049632****Factura de contado: 0001 - 00065376**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssay de la Ciudad de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "DURAND CORNEJO SAN MILLÁN, Mariana - SUCESORIO", Expte. N° 509.356/15, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en

el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta 01 de Septiembre de 2.015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015**OP N°: 100049614****Factura de contado: 0001 - 00065355**

El Dr. José Gabriel Chibán, juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. Y Com. 3ra. Nom.; secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, GUILLERMO p/ SUCESORIO", Expte. N° 475045/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres días) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 30 de Julio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015**OP N°: 100049610****Factura de contado: 0001 - 00065354**

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "FIGUEROA, Crisanto s/ sucesorio", Expte. N° 513.424/15; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín oficial y en el Diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.).  
Salta, 07 de Agosto 2015.

Importe: \$ 210.00

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA  
Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015**OP N°: 100049606****Factura de contado: 0001 - 00065351**

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en Expte. N° 476.322/14, cita y emplaza a los herederos y acreedores del señor Mario Enrique Gálvez, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.- Publíquese tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.-  
Salta, 5 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 210.00

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO  
Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015**OP N°: 400006785****Factura de contado: 0004 - 00004788**

EL Dr. Federico Augusto Cortez, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría (I) a cargo de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: "Aparicio Lucrecia Nora s/ Sucesorio" Expte. N°470997/2014, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva.-  
Salta, 22 de Junio de 2015.-

Importe: \$ 300.00

Dra. María Felisa Farah, SECRETARIA (I)  
Fechas de publicación: 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015**OP N°: 400006784****Factura de contado: 0004 - 00004787**

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga -Juez - y Secretaría de la Dra. Sara E Alsina Garrido, de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8°Nominación en los autos:"Silva Cisneros, Manuel Antonio s/Sucesorio" Expte N°490160/15; cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación masiva (art 723 C.P.C.C), y con al menos 1(uno) día en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.  
Salta, 22 de Julio de 2015.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015

**OP N°: 400006782**

**Factura de contado: 0004 - 00004786**

El Dr. Federico Augusto Cortes; Juez Interino del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria Interina Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: "Quipildor, Marcela y/o Quipildor, Marta Zulema y/o Quipildor, Marciana por Sucesorio - Expte. N° 495.372/14, cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art.724 del C. P. C. y C- Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC)" -

**Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA**

Importe: \$ 300.00

Fechas de publicación: 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015

**OP N°: 400006779**

**Factura de contado: 0004 - 00004784**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación; Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Fernandez Contreras, Pascual; Sánchez, Dominga por Sucesorio", Expte. N° 1-500.250/14, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.  
Salta, 02 de Septiembre de 2015.-

**Dra. Milagro Lee Arias, ABOGADA AUXILIAR**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015

**OP N°: 400006778**

**Recibo sin cargo: 400000988**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. José Gabriel Chiban, Juez, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Parada, Vilanova; Quiroga, Cecilia s/Sucesorio", Expte. N°2-495.672/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere por ley.  
Salta, 10 de Agosto del 2015.-

**Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

Sin cargo

Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015

**OP N°: 400006774**

**Factura de contado: 0004 - 00004781**

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Chañi, Oscar Domingo - Marín, Olga Antonia por Sucesorio" Expte. N° 505249/15, Ordena Citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.- Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin - Juez - Dra. Teresa del Carmen López- Secretaria. Salta, 11 de Agosto de 2015.-

**Dra. Teresa del Carmen López, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 400006772****Factura de contado: 0004 - 00004779**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos: "**Villagra, Ramón Constantio; Quiquinte, Máxima Eleuteria s/Sucesorio**" Expte. N° 514246/15" ha dispuesto: Cítese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Salta, 31 de Agosto de 2015.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 400006771****Factura de contado: 0004 - 00004778**

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los Autos Caratulados: "**Chuchuy, María Luisa por Sucesorio**" Expte. N° 338.500/11; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) y con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Salta, 31 de Agosto de 2015.-

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 400006770****Factura de contado: 0004 - 00004777**

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia, del Distrito Centro Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "**Taritolay, Leopoldo; Marín, Bentura Enriqueta s/Sucesorio**" -Expte.Exc. N° 612/15, Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario "EL Tribuno" (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio - Juez, Secretaria a cargo del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea.- Cafayate.- Salta, 25 de Agosto de 2015.-

**Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

**OP N°: 400006769****Factura de contado: 0004 - 00004776**

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "**Amante, María Estela por Sucesorio**", Expte N° 506500/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de María Estela Amante para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art723 C.P.C.C). Fdo. Federico Augusto Cortes, Juez (I); Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.- Salta, 29 de Mayo de 2.015.-

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

## **POSESIONES VEINTEAÑALES**

**OP N°: 400006751****Factura de contado: 0004 - 00004761****GÓMEZ HUGO FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Expte. N° 2451/09.-**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado, Civil y Comercial Común de la TERCERA Nominación del Centro Judicial de la Capital, de la Provincia de Tucumán, a cargo de la Dra. Viviana Gas-

parotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, con domicilio en Pasaje Vélez Sarsfield n° 450 de esta Ciudad Capital, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quien corresponda se sirva tener a bien dar cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2014.-.....- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta por el término de cinco días haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a RAMÓN ANTONIO MERCADO (DNI 3.611.788) y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS con más DOS DÍAS en razón de la distancia (art. 124 Procesal), comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- A tales fines, librese oficio Ley 22.172.- Facúltese a los letrados María Marta Estofan (Mat. Prof. 5006) y/o Diego Iglesias (Mat. Prof. 3057) y/o quien éstos designen para el diligenciamiento de dichas rogatorias y notificaciones.- 2451/09 MEH.-Fdo. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI. JUEZ.-".- Se faculta a los letrados María Marta Estofan (Mat. Prof. 5006) y/o Diego Iglesias (Mat. Prof. 3057) y/o quien éstos designen para el diligenciamiento de la presente rogatoria. Se hace constar que en los autos del rubro, el actor Sr. Hugo Francisco Gómez, persigue la prescripción del inmueble que a continuación se detalla: "Ubicado en Calle MORENO N° 556 de esta Ciudad Capital (S. M. de Tucumán), comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte con Dolores del carmen Correa, al Sur con Lidia Amanda Cazón, al Este con Calle Moreno y al Oeste con Sergio Morelo Molina.-".-

**Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti, JUEZ - Dra. Julieta Ramirez, SECRETARIA**

Importe: \$ 605.00

Fechas de publicación: 02/09/2015, 03/09/2015, 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

## EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100049652

Valor al cobro: 0002 - 00005300

El Dr. Pablo MUIÑOS, Secretaría de la Dra. María Virginia MIRANDA, en autos caratulados SARTINI BRUZZO, Carolina Mónica s/ CONCURSO PREVENTIVO (pequeño) hoy QUIEBRA, Expte. N° EXP -413749/12, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Carolina Mónica Sartini Bruzzo, CUIT 27-17.355.918-1, con domicilio real en Pueyrredón 340, y procesal constituido en calle Martín Cornejo 399, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 26/10/15 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 11/12/15 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 01/03/16 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que continuará en sus funciones como Síndico el CPN Emilio Antonio SOLIVELLAS, posesionado del cargo a fs. 319, con domicilio en calle La Florida 711 de esta Ciudad y con días y horario de atención el de Lunes, Miércoles y Viernes, de 17:00 a 19:00 horas. Salta 24 de Agosto de 2015.

**Dr. Pablo Muñós, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA**

Importe: \$ 500.00

Fechas de publicación: 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015, 11/09/2015, 16/09/2015

OP N°: 100049624

Factura de contado: 0001 - 00065361

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de la Ciudad de Salta, Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez; Secretaría de la Dra. MARCELA MONTEIEL ABELEIRA hace saber que en los autos caratulados "TERUELO TORANZOS CARLOS FERNANDO - QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE 488528/14 con fecha 21 de agosto de 2015, se ha ordenado: LA CONVERSIÓN DE LA QUIEBRA DE TERUELO TORANZOS CARLOS FERNANDO QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO SA, DNI 17.131.802, CUIT 20-17.131.802-6 con domicilio real en Barrio San Carlos, Manzana 28 casa 19, y domicilio procesal en calle Alsina 318: en CONCURSO PREVENTIVO (art. 93 LCQ). Que se ha designado como síndica a CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, quien atenderá en el domicilio de: Vicente López 425, los días martes, miércoles

y jueves de hs.10 a hs.12. Así mismo se establece como fecha tope el 26 de Octubre de 2015, para que los acreedores presenten solicitud de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc.3 LCQ), como fecha de presentación de informes individuales el 2 de diciembre de 2015 y fecha de presentación de informe general el 23 de febrero de 2016 (art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ) en el domicilio y horario fijados. Publíquese por cinco días en diario de publicaciones legales y en diario de amplia circulación del domicilio del deudor.  
Salta 31 de agosto de 2015.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INT**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015, 11/09/2015

**OP N°: 100049623**

**Factura de contado: 0001 - 00065360**

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación de la Ciudad de Salta, Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CCRAITA, Juez; Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA hace saber que en los autos caratulados "TERUELO LÓPEZ, GUADALUPE - QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE 488524/14 con fecha 14 de agosto de 2015, se ha ordenado: LA CONVERSIÓN DE LA QUIEBRA DE TERUELO LÓPEZ GUADALUPE QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO SA, DNI 36.801.956, CUIT 27-36.801.956-4 con domicilio real en Barrio San Carlos, Manzana 28 casa 19, y domicilio procesal en calle Alsina 318: en CONCURSO PREVENTIVO (art. 93 LCQ). Que se ha designado como síndica a CPN Miriam Graciela Rois de Giaroli, quien atenderá en el domicilio de: Vicente López 425, los días martes, miércoles y jueves de hs.10 a hs.12. Así mismo se establece como fecha tope el 26 de Octubre de 2015, para que los acreedores presenten solicitud de verificación por ante la Sindicatura, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc.3 LCQ), como fecha de presentación de informes individuales el 2 de diciembre de 2015 y fecha de presentación de informe general el 23 de febrero de 2016 (art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ) en el domicilio y horario fijados. Publíquese por cinco días en diario de publicaciones legales y en diario de amplia circulación del domicilio del deudor.  
Salta, 31 de Agosto de 2015.

**Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA**

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 07/09/2015, 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015, 11/09/2015

## **CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS**

**OP N°: 100049655**

**Factura de contado: 0001 - 00065398**

El Dr. Pablo Muiños, Juez de 1° Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nom.: Secretaría de la Dra. María Virginia Miranda, sito en calle Avda. Houssay esq. Bolivia - 2° Piso - Salta. en los autos caratulados: "Logia - Expor S.R.L. - Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. n° 490.118/14. Comunica a los acreedores del concursado, que: 1) El día 31 de Marzo de 2.015 se ha resuelto Declarar la Apertura del Concurso Preventivo de Logia - Expo S.R.L.. CUIT N° 30-71234119-6. con domicilio real en Block "C" - Dpto. 5 - Grupo 108 Viv. - Sector 6D - B° Castañares, y procesal en calle M.T. de Alvear n° 301. ambos de esta ciudad de Salta.- 2) Ha sido designada Síndico Titular la Contadora Mirta Azucena Gil, con domicilio real y procesal, en calle Los Mandarinos n° 384 - B° Tres Cerritos - Salta, quien ha fijado los horarios de atención los días Lunes. Martes y jueves, de 18:30 a 20:30.- 3) Fijar el día 02 de Setiembre de 2.015 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los Pedidos de Verificación de Créditos.- 4) El día 18 de Setiembre de 2.015 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. art. 24 L.C.Q).- 5) El día 19 de Octubre de 2.015 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.)-- 6) El día 17 de Noviembre de 2.015 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.)- 7) El día 02 de Diciembre de 2.015 o el subsiguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.)- 8) Establecer el Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. para el día 21 de Junio de 2.016 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado.- 9) El día 10 de Junio de 2.016 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa.- 10) DISPONER la publicación de edictos, a cargo de la concursada, por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno, en los términos y con los apercebimientos establecidos por los arts. 26. 27. 28. 30 y 14 inc. 4 de la L.C.Q.-" Fdo Dr. Pablo

Muiños - Juez: Dra. María Virginia Miranda - Secretaría.- Salta. 27 de Julio de 2015.-

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA**

Importe: \$ 900.00

Fechas de publicación: 08/09/2015, 09/09/2015, 10/09/2015, 11/09/2015, 16/09/2015

## EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100049615

Factura de contado: 0001 - 00065356

### NOTIFICACIÓN DE DEMANDA

El Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 5a Nominación, a cargo de la Dra. MARTORELL, ADRIANA LUCRECIA, Secretaria de la Dra. SALATIN, MARÍA GUADALUPE, del Poder Judicial de Salta-Distrito Centro, sito en Avda Bolivia N° 4671 Capital - Provincia de Salta, en autos caratulados ARMATA, SERGIO LEONARDO CONTRA GUITIÁN, JAQUELINA ELIZABETH P/ DIVORCIO (Expte. N° 477302/14), cita y emplaza a la Sra. GUITIÁN, JAQUELINA ELIZABETH a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación con mas tres días en razón de la distancia, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, julio de 2015. El presente edicto deber publicarse por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial en las provincias de Salta y Jujuy.

**Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Guadalupe M. B. Salatin, SECRETARIA**

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 04/09/2015, 07/09/2015, 08/09/2015

## SECCION COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100049642

Factura de contado: 0001 - 00065385

#### REPUESTOS EL REY S.R.L.

**Socios:** Señora Mercado Florencia Luciana, de 31 años de edad, D.N.I. N° 29.816373 C.U.I.T. N° 27-29816373-5, argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Martin Anaquin DNI 30.190.637, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pizarro N 66, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta, y el Sr Mercado Gustavo Federico, de 35 años de edad, D.N.I. N° 27.253.042, C.U.I.T. N° 20-27253042-5. argentino, casado en primeras nupcias con Susana Trinidad Medina DNI 31.712.031, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pizarro N° 66 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

**Fecha de constitución:** 09 de Abril del 2015.

**Fecha de modificación:** 20 de Julio del 2015.

**Duración:** El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Denominación:** La sociedad girará con el nombre de 'REPUESTOS EL REY SRL

**Sede social:** Pizarro N 66, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.-

**Objeto:** Realizar por cuenta propia y/o asociada a 3ros, en participaciones y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita; la compra, venta, importación o exportación al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos para automotores y motocicletas.

**Capital social:** El Capital Social se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000) formado por 3.500 Cuotas Sociales de Valor Nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una, que los socios suscriben totalmente e integran y distribuyen en la siguiente forma: 1°) la señora Mercado Florencia Luciana, suscribe la cantidad de 1750 cuotas sociales, o sea \$175.000 que representan el 50% del capital e integra en este acto \$87.500, que equivalen al 50% de la parte suscripta por ella, que completara en un plazo de 2 (dos) años. 2°) el Señor Mercado Gustavo Federico, suscribe la cantidad de 1750 cuotas sociales, o sea \$175.000 que representan el 50% del capital e integra en este acto \$87.500, que equivalen al 50% de la parte suscripta por ella, que completara en un plazo de 2 ( dos ) años.

**Administración y representación:** La administración, la representación y el uso de la firma estarán a cargo de una gerencia unipersonal. Designase y acéptese para el cargo, por tiempo indeterminado al señor Mercado Gustavo Federico quien actuará en calidad de Socio Gerente. A tal efecto constituye domicilio especial en calle Pizarro N° 66 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta. En todos los actos de administración se dará a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino

que les corresponda de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio.

- Para los actos de disposición y/o constitución de gravámenes, se necesitará la conformidad de todos los socios.

- El Socio Gerente informará periódicamente de lo actuado al otro u otros socios. Los gerentes, socios o no, prestan garantía de pesos diez mil (\$ 10.000), que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión.

**Ejercicio económico, balance, distribución de utilidades:** Anualmente, al 31 de Diciembre de cada año, será practicado un inventario, balance general y cuadro de resultados. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5% para el Fondo de Reserva legal, hasta completar el 20% del Capital Social; las utilidades y pérdidas serán distribuidas en proporción al capital suscrito.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 31/08/15

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Fechas de publicación: 08/09/2015

Importe: \$ 236.00

## AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100049646

Factura de contado: 0001 - 00065395

### FRIGORÍFICA TAVELLA S.R.L. INSCRIPCIÓN GERENTE

Se comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 13 de fecha 28 de Agosto de 2.013 se procedió a la reelección como gerente al socio Juan Pablo Amat Lacroix DNI N° 29.335.230 por tres años, el cual designa como domicilio especial a tal efecto en calle Río Caraparí N° 2.111 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

**CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 03/09/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 08/09/2015

Importe: \$ 100.00

## SECCIÓN GENERAL

### ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100049659

Factura de contado: 0001 - 00065404

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE CRÉDITOS "S & L" LTDA.

Resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día Lunes 28 de Septiembre de 2.015, a hs 21:00 en el local de calle J.M. Leguizamón 338, of. "B" y "C", de la Ciudad de Salta, conforme al siguiente Orden del día: 1) Designación de dos Asociados para firmar la presente Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de las razones por las cuales se convoca esta Asamblea General Ordinaria, fuera de los términos legales dispuestos por el Art. 47- Ley 20337. 3) Consideración de la Memoria y los estados Contables correspondientes al 10° ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2.014, compuesto por el estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de devolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, informe del Auditor, informe del Síndico y demás cuadros anexos. 4) Aprobación de los Excedentes Repartibles y su distribución, correspondientes al 9° ejercicio Económico, cerrados al 31/12/2.013. Conforme lo dispone el Estatuto Social en su Artículo 22. 5) Elección de Autoridades: Cinco (5) Consejeros, un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente, por el lapso de tres (3) periodos (2015 - 2018) inclusive.

**Nota:** Se deja expresa constancia, que en cumplimiento del art. 49 de la Ley 20.337, Ley de Cooperativas, y el Art 27 de los Estatutos Sociales de la Cooperativa; la Asamblea General de Asociados se realizará válidamente sea cual fuere el número de Asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados.-

Néstor Daniel Alvarez Sabbaga, PRESIDENTE - Ana María Troncoso, TESORERA

Fechas de publicación: 08/09/2015

Importe: \$ 62.00



OP N°: 100049640

Factura de contado: 0001 - 00065383

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAN CAYETANO- PICHANAL**

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre del 2015 a Hs. 10:00 en el local de la Institución ubicado en calle Mitre S/N Pichanal Departamento Orán a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Informe de la Sindicatura y demás Estados contables al 31 de Diciembre 2014.

2. Designación de dos asociados para firmar el acta

NOTA: Se recuerda según los estatutos de la institución, en el caso que no haya quorum A la hora fijada para la asamblea, se esperará una hora y a partir de allí serán válidas las Resoluciones que se tomen cualquier sea el número de asociados presentes.

Yarucari Santos, PRESIDENTE - Estela Olivar, TESORERA

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 08/09/2015

**RECAUDACIÓN**

**Recaudación CASA CENTRAL  
OP. N° : 100049662**

Saldo anual acumulado	\$ 565434.66
Recaudación del día: 07/09/2015	\$ 3110.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 568544.66

Sin Cargo

e) 08/09/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL  
OP. N° : 400006786**

Saldo anual acumulado	\$ 156333.90
Recaudación del día: 07/09/2015	\$ 1035.00
	_____
Total recaudado a la fecha	\$ 157368.90

Sin Cargo

e) 08/09/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

### **Aviso importante**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: [boletinoficial@boletinoficial.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficial.gov.ar)

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010****CAPITULO IV**

**Art. 5°.-** Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.-** Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.-** La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

**Art. 10°.-** Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

**Art. 11°.-** Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

**Art. 13°.-** Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

**Art. 14.-** Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



## INFORMA

A partir del 1<sup>ro</sup> de Enero  
los avisos a publicar  
deberán ser presentados en:

**formato digital editable  
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto  
o enviados a:

***boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar***



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

**Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780**

**CREAR**  
SRL  
Agencia de Publicidad - Imprenta

San Martín 174  
Tel.: (0387) 421 3481  
comercial@crearsalta.com.ar  
Salta - Argentina